



Riohacha D. T. C., 26 de octubre de 2.021.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado:	WALTER MANUEL ARANGO CASTRO
Radicación:	44-001-40-03-001-2021-00242-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se tiene que la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, en representación de FONDO NACIONAL DEL AHORRO, presentó demanda ejecutiva de menor cuantía contra WALTER MANUEL ARANGO CASTRO, la cual fue inadmitida por no cumplir con los requisitos para su admisibilidad, concediéndole el término de cinco (5) a efecto que subsanara los defectos advertidos, sin que la parte solicitante procediera de conformidad.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, esta agencia judicial rechazará la solicitud de la referencia.

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda ejecutiva de menor cuantía promovida por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra WALTER MANUEL ARANGO CASTRO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente y déjense las correspondientes constancias en el Sistema Justicia Siglo XXI Web y en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez

Gtz.Ro



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1824377bd944d51dc2f7f8b606bca3fe8cd1561570422a1aac94183fd9531e
23**

Documento generado en 27/10/2021 05:52:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Gtz.Ro